



# Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte. Avenida del Deporte s/n (2ª Planta) - 39011, Santander

CIF: Q.8955012-C / Nº. Cuenta: Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428

Horario de atención al público: Martes y Jueves (de 20:00 a 21:00 h.)

Correo electrónico: [fcate@fcate.com](mailto:fcate@fcate.com)

## CIRCULAR 02/2025

### Criterios de Selección - Campeonatos de España de Campo a Través por Federaciones 2025

La Federación Cántabra de Atletismo (FCA) publica los criterios de selección para los Nacionales de Campo a Través 2025:

#### **- CVII Campeonato de España de Campo a Través (Getafe, 26 de enero de 2025)**

##### **>> Reglamentación RFEA:**

<https://atletismorfea.es/sites/default/files/2025-01/Normas%20reguladoras%20-%20Cross%202025%20-%20Individual%20y%20Federaciones.pdf>

La participación en la prueba de selección, inicialmente prevista en Colindres el domingo 12 de enero, resultará fundamental para tener opciones de formar parte de la Selección Cántabra, salvo autorización -previa solicitud- de la FCA, o imprevisto de fuerza mayor y que se presente a la FCA una justificación debidamente documentada (con informes médicos, deportivos, certificados académicos, profesionales, etc.) antes de la disputa de las carreras. No se admitirán justificantes una vez celebrada la prueba. La FCA valorará el caso teniendo en cuenta los resultados y la trayectoria seguida por el atleta en competiciones oficiales de los últimos meses en calendario cántabro o nacional. Así las cosas, según los resultados de la prueba de selección de Colindres, serán convocados automáticamente los siguientes atletas con licencia cántabra (con un máximo de un extranjero por categoría):

#### **Absoluta Masculina:** Primero, segundo y tercer clasificado.

*Si los resultados de la prueba de selección permiten, a juicio de la FCA, presentar equipo completo en el Nacional de Campo a Través, la convocatoria se completará con uno, dos o tres atletas más a designar, a criterio técnico, por parte de la FCA.*

#### **Absoluta Femenina:** Primera, segunda y tercera clasificada.

*Si los resultados de la prueba de selección permiten, a juicio de la FCA, presentar equipo completo en el Nacional de Campo a Través, la convocatoria se completará con una, dos o tres atletas más a designar, a criterio técnico, por parte de la FCA.*

#### **Promesa/Sub23 Masculina:** Primer clasificado.

*Si los resultados de la prueba de selección permiten, a juicio de la FCA, presentar equipo en el Nacional de Campo a Través, serán seleccionados automáticamente los tres primeros clasificados. El resto de las plazas se completarían, en su caso, a criterio técnico. La FCA se reserva el derecho de no llevar equipo completo en esta categoría. Igualmente, la FCA se reserva el derecho de seleccionar, junto al primer clasificado, a uno o dos atletas más, a criterio técnico, sin presentar equipo completo.*

#### **Promesa/Sub23 Femenina:** Primera clasificada.

*Si los resultados de la prueba de selección permiten, a juicio de la FCA, presentar equipo en el Nacional de Campo a Través, serán seleccionados automáticamente las tres primeras clasificadas. El resto de las plazas se completarían, en su caso, a criterio técnico. La FCA se reserva el derecho de no llevar equipo completo en esta categoría. Igualmente, la FCA se reserva el derecho de seleccionar, junto a la primera clasificada, a una o dos atletas más, a criterio técnico, sin presentar equipo completo.*

#### **Júnior/Sub20 Masculina:** Primero, segundo y tercer clasificado.

*Si los resultados de la prueba de selección permiten, a juicio de la FCA, presentar equipo completo en el Nacional de Campo a Través, la convocatoria se completará con uno, dos o tres atletas más a designar, a criterio técnico, por parte de la FCA.*

#### **Júnior/Sub20 Femenino:** Primera, segunda y tercera clasificada.

*Si los resultados de la prueba de selección permiten, a juicio de la FCA, presentar equipo completo en el Nacional de Campo a Través, la convocatoria se completará con una, dos o tres atletas más a designar, a criterio técnico, por parte de la FCA.*

#### **Prueba de Selección para el Relevé Mixto (para atletas Sub20 y mayores):** Primer clasificado y primera clasificada.

*La convocatoria se completará con un atleta masculino y una atleta femenina más a designar, a criterio técnico, por parte de la FCA.*



# Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte. Avenida del Deporte s/n (2ª Planta) - 39011, Santander

CIF: Q.8955012-C / N.º. Cuenta: Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428

**Horario de atención al público:** Martes y Jueves (de 20:00 a 21:00 h.)

**Correo electrónico:** [fcatile@fcatile.com](mailto:fcatile@fcatile.com)

## **- Campeonato de España Sub18 y Sub16 de Campo a Través (Getafe, 25 de enero de 2025)**

### **>> Reglamentación RFEA:**

<https://atletismorfea.es/sites/default/files/2025-01/Normas%20reguladoras%20-%20FFAA%202025%20-%20Cross%20CESA%20Selecciones%20Auton%C3%B3micas%20Sub16%20y%20Sub18.pdf>

Serán seleccionados, en hombres y mujeres, los cuatro primeros atletas Sub18 y Sub16 con licencia cántabra (extranjeros incluidos) clasificados en la prueba de selección, prevista el domingo 12 de enero en Colindres. Otras dos plazas más, hasta completar un máximo de seis por equipo y categoría, serán designadas por la FCA a criterio técnico. La participación en la prueba de selección del 12 de enero es obligatoria para tener opciones de formar parte de la Selección Cántabra Sub18 y Sub16 de Campo a Través, salvo imprevisto de fuerza mayor y que se presente a la FCA una justificación debidamente documentada (con informes médicos, deportivos, certificados académicos, etc.). No se admitirán justificantes una vez celebrada la prueba. La FCA valorará el caso teniendo en cuenta los resultados y la trayectoria seguida por el atleta en pruebas oficiales de campo a través de los últimos meses en calendario cántabro o nacional.

Se recuerda que, según la Ley 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, los deportistas federados están obligados a acudir a las convocatorias de las selecciones cántabras y que *“la falta de asistencia no justificada a las convocatorias de la selección deportiva autonómica”* está tipificada como una infracción muy grave según el Reglamento de Régimen Disciplinario de la FCA. En relación con ello se recuerdan igualmente los artículos 19.1, 19.2 y 19.4 referentes a las **Selecciones Cántabras**, del Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley del Deporte:

*1. A los efectos de la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, se consideran selecciones cántabras, los grupos de deportistas designados para participar en una competición o conjunto de competiciones en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

*2. Es competencia de cada Federación Deportiva Cántabra la elección de los deportistas que tienen que integrar las selecciones autonómicas, siendo obligación de los clubes deportivos federados a los que aquellos pertenezcan, facilitar la asistencia a las convocatorias que tengan lugar para la preparación y participación de las selecciones cántabras en las competiciones programadas.*

(...)

*4. Los deportistas federados están obligados a asistir a las convocatorias de las selecciones cántabras.*

La FCA desea recordar que no atenderá solicitudes para programar pruebas de control, ni incluirá en sus actividades de tecnificación, ni sellará informes para obtener ningún tipo de beca o subvención -o en su caso hará constar expresamente si se ha renunciado a participar en alguna convocatoria-, a deportistas que se hayan negado a representar a la Selección Cántabra de Atletismo sin causa justificada.

En Santander, a 4 de enero de 2025

**Santiago Velasco García de Muro**  
(Área de Competición - FCA)